

# Sala superior del TEPJF, en riesgo de quedarse sin *quorum* en noviembre

FABIOLA MARTÍNEZ

La ampliación del periodo de funciones de las autoridades electorales, prevista en la pretendida reforma judicial, no es un asunto nuevo. En otras ocasiones y por diferentes motivos se ha tomado la determinación de extender la gestión lo mismo de magistrados que de consejeros; por ejemplo, cuando el órgano pasó de Instituto Federal Electoral a nacional.

No obstante, la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) entrará en una situación sin precedente que podría llevarla incluso a una crisis debido a que dos de los cinco magistrados concluyen su gestión el 31 de octubre próximo (Reyes Rodríguez y Felipe Fuentes), cuya salida dejaría a esta máxima instancia de decisión sin *quorum* (cuatro integrantes) para sesionar.

Si bien se prevé que ante una eventualidad de esta naturaleza se puede llamar a un magistrado de alguna de las seis salas regionales, éstas también tienen sus propios

problemas, porque a todas ya les falta un magistrado y en abril entrante habrá más vacantes, cuando algunos concluyan su periodo.

La designación es responsabilidad del Senado, en cuya mesa están listas las ternas para cubrir las dos vacantes de la sala superior y de las regionales, pero estos nombramientos no se han aplicado.

Incluso si la reforma constitucional al Poder Judicial se aprueba rápidamente, Rodríguez ha dejado entrever que él no seguirá hasta 2027, como plantea la iniciativa, con el fin de que la actual sala superior revise la preparación y elección por voto ciudadano de jueces, magistrados y ministros.

El asunto (y posible limbo para el TEPJF) no termina ahí, porque en octubre del año próximo concluyen gestión los tres restantes miembros de la sala superior: Mónica Soto (presidenta), Felipe de la Mata y Janine Otálora. La última ya dijo que no continuará, mientras De la Mata comentó que para tomar una decisión tendría que valorar, entre otros aspectos, las nuevas condiciones laborales, salarios y

prestaciones para los integrantes del Poder Judicial.

De la Mata explicó que si la reforma no está resuelta, el 31 de octubre “quedaríamos sólo tres magistrados en la sala superior. Eso significa que ya no tendríamos *quorum* para llevar a cabo ninguna actuación, lo cual nunca ha pasado en la historia del derecho electoral mexicano”.

En entrevista dijo que “quizá” se llamaría a un magistrado, “pero aún así tendría sus *asegunes*, porque, ¿cuánto tiempo podría estar el magistrado regional? ¿Ello provocaría un problema de *quorum* en sala regional? En su caso, y es algo que tampoco se está notando, en abril del año que entra salen varios magistrados regionales. Entonces traer a uno de ellos implicaría otro problema.

“Es decir, la falta de nombramientos en materia electoral ha ido generando un problema de *quorum* y ahora sí podría ser grave el 1º de noviembre. No sé si en ello pensaron los legisladores cuando propusieron ampliar periodos”. A ello se agrega que el escalonamiento de magistrados no funcionó por la falta de las designaciones en mención.